

CRONICA

DE LA PROVINCIA DE LA VISITACION

DE

NTRA. SRA. DE LA MERCED

REDENCION DE CAUTIVOS

DE LA NUEVA ESPAÑA

SU AUTOR

EL

M. R. P. Mtro. Fr. Francisco de Pareja

hijo de la misma Provincia, en que ha sido dos veces Provincial
y otras dos veces Comendador del Convento de México
y primer Rector del Colegio de San Ramon Nonnato y Calificador
del Santo Oficio
por el Supremo Consejo de la Inquisicion
y Decano de la Facultad de Sagrada Teología en la Real Universidad
de México.

ESCRITA EN 1688.

TOMO SEGUNDO.

MEXICO.

IMPRENTA DE J. R. BARBEDILLO Y C^{IA}

MONTEALEGRE NUM. 15,

1883



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria
UNIVERSIDAD DE LA FUERZA ARMADA
Biblioteca Valverde y Tellez

42772

BX 3800

P37

V.2



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



Capilla Alfonso
Valverde y Tellez

ESTADO CUARTO.

CAPITULO I.

*De la reformation en que se fué poniendo la
Provincia.*

Muy del gusto de Dios ha sido esta Provincia desde su fundacion, pues siempre fué criándola con todos los cabales de religion, así en los sujetos grandes que le dió como en las disposiciones admirables, con que se fué plantando, y poniendo en la perfeccion que necesitaba para su mayor ornato, en todos tres estados que ha tenido hasta ahora fué obrando las manos de Dios, para su mayor gloria, y aunque hasta aquí fué,

005727

corriendo con la perfeccion de Provincia, en conventos y sujetos, quiere Dios y su Santísima Madre que se asegure éste ornato, con la perpetuidad y firmeza, que sea el bronce á los siglos, en que descansó el mismo Dios, como creador, y nuestra Sacratísima Madre como patrona. Así sucedió en la primera fundacion del mundo, cuando habiendo Dios creádolo todo, con el adorno de toda su perfeccion, dice el Cap. II del Génesis, *igitur perfecti sunt caeli, et terra, et omnis ornatus eorum.* Sépase que obra de las manos de Dios, sale de ellas con toda perfeccion y hermosura como salieron los cielos y la tierra en el principio; y tratando luego de perpetuar ésta obra á la posteridad de los tiempos, prosigue, *et complevit Deus die septimo opus suum et requievit &*. Así lo entendió Aristobulo citado de Eusebio lib. 3.º de preparat. cap. 6.º *requievit id est (dice) rebus absconditis, dedit quietem, in est stabilitatem, permanentiam, perpetuitatem ordinemque ratum fixum et inmutabilem.*

Perfecta estuvo ésta Provincia en los tres estados que ha tenido de su fundacion, como se ha visto en ellos, pero para su estabilidad, permanencia y perpetuidad, necesita de un orden firme é inmutable que sea todo su descanso y el

mayor ornato de su perfeccion, como lo empezó siendo la forma que se tomó en el real consejo de las Indias, con la religion, para la venida de los RR. PP. Vicarios generales al gobierno de éstas Provincias, por los cinco años fijos, y las condiciones que se pactaron en la concordia, para que con lo primero se estableciese el gobierno firme y destinado, evitando el venir unos por dos ó tres años, como solian, y otros por más tiempo, de que se seguian gravísimos inconvenientes, como se vieron en los capítulos 24 del 2.º Estado, hasta el 3.º del del 3er. Estado, que lo fué el R. P. Mtro, Fr. Juan Gomez desde el año de 1615 hasta el 1626; y con lo segundo, se estorbaba la ocasion de los disturbios de la Provincia, y se consiguiese con éstos órdenes firmes, *ordinemque ratum* el descanso y consuelo de los religiosos, y con esto la perpetuidad y permanencia de la Provincia.

Con estos ornatos vino entónces por el año de 1640 el R. P. Mtro. Fr. Diego de Velasco, por Vicario General de éstas Provincias, siendo notorio á toda ella, el nuevo orden que traia, y la concordia santa y ajustada que se habia hecho entre el real consejo de las Indias, y nuestra sagrada religion, y habiendo presentado sus instrumentos de patente del N. Rmo. Padre Minis.

tro general, y cédula de su Magestad, de todo lo referido, se le dió prontamente la obediencia como se ha dicho ya; y aunque esperó algun tiempo para ejecutar las órdenes que traia, despues las ejecutó anulando con orden expreso superior el capítulo celebrado en 31 de Enero del año de 1639 en la forma que queda referida, y luego *incontinenti*, fué sustanciando las causas á las que habian sido culpadas en la inobediencia pasada y en las nulidades contraidas en dicho capítulo, y aunque siempre procuró dicho R. P. Vicario General que todo esto se obrase con la paz y quietud que convenia á la religion, no fué posible escusar algunas demostraciones ruidosas como fué desterrar al dicho P. Mtro. Fr. Francisco de Armentia, á la Provincia de Guatemala, y al P. Presentado Fr. Pedro de Sandoval, que causó grandísimo sentimiento á ésta Pravinia, y aún á todo el reino por ser sujetos á todas luces grandes y del mayor crédito de éste reino, como se verá cuando se haga mencion de ellos en su lugar, y tambien á los PP. Maestros Fr. Juan de Alavez y Fr. Tomás Cano, á diferentes conventos de ésta Provincia, sujetos que no eran de menor suposicion y estimacion de este reino, con otros que habian cooperado á lo referido, con lo cual fué

dicho R. P. Vicario General, disponiendo las materias de la Provincia para celebrar el capítulo Provincial futuro.



HE

CAPITULO II.

—

De la celebracion del 5.º capitulo de ésta Provincia despues de la nulidad del otro.

Luego que se nombraron Prelados así para la Provincia como para los conventos de ella, y los demas officios, se determinó que fuese hasta el mes de Abril del año siguiente que era el de 1641 y corriendo el tiempo se despachó la convocatoria para 26 de dicho mes de Abril, que era la vigilia de la Dominica *Cantate*, reduciéndose tambien éste punto fijamente para que en lo de adelante se celebrasen los capítulos de esta Provincia en la Dominica *Cantate*, segun lo de-

9

terminado por nuestras sagradas constituciones, y que tantas veces se habia determinado en los capítulos antecedentes, y nunca se habia conseguido por varias razones (aunque ninguna bastante) que motivaban á ello, como tambien para que los officios que se repartian en ellos, fuesen solamente *ad trienium tantum* hasta que en este capítulo se determinó con firmeza y permanencia, como se ha ejecutado hasta hoy, y se convocó á la celebracion de dicho capítulo para el convento de la Puebla, por evitar en esta ocasion algunos inconvenientes que suelen ocasionarse en las córtes.

Determinado pues de esta suerte se hallaron en dicho convento el dia 25 de dicho mes de Abril todas los vocales de él, presidiendo el dicho R. P. Mtro. Fr. Diego de Velasco como Vicario General, y habiendo dado la bienvenida á todos y exhortádoles á que se eligiese sujeto conveniente para el gobierno de la Provincia segun las sagradas constituciones, y bien de la Provincia y consuelo de los religiosos, se despidió del capítulo y se fué á un lugar tres leguas de la Puebla, llamado Santa Bárbara, y despues se pasó á la hacienda de San Salvador, seis leguas de dicha ciudad, que es hacienda de labor perteneciente al dicho convento de la Pue,

bla, dejando nombrado con patente especial, por presidente de dicho capítulo al R. P. Mtro. Fr. Juan de Arriaga Vicario Provincial que era de la Provincia, el cual con dicho orden procedió á las demás funciones del capítulo hasta absolverlo.

En cuya conformidad el dia siguiente sábado 27 entraron á la Sala Capitular todos los vocales, y eligieron por su Provincial con todos los votos al R. P. Mtro. Fr. Gerónimo de Andrade, se hizo lo demás del capítulo con las actas de reformacion, que en esta ocasion fué conveniente por las inquietudes pasadas, y en ellas se dispusieron todas las materias convenientes, al buen gobierno de la Provincia y aumento de los conventos, y para este convento grande de la ciudad de México, fué preciso reducir el número de religiosos, á cuarenta conventuales solamente, por algun tiempo, por razon de haberlo hallado empeñado demasadamente y que solo reduciéndose á minorar el gasto se podia desempeñar, como sucedió en el tiempo que duró dicha reforma, á que ayudó mucho, el haberse estorbado, asimismo por acta de reformacion, otros gastos muy crecidos que dicho convento tenía, por haberse introducido de mucho tiempo ántes, y haberlos quitado con gran celo y desinterés dicho Rdo. Padre vicario general,

que en este punto fué muy singular y muy religioso y de muy santa resolucion, á que cooperaba con la misma calidad el Rdo. Padre Provincial nuevamente electo, como en el cuidado de los mayores aumentos de los conventos de la Provincia, como se dirá cuando se hable de su persona y gobierno en su lugar.

Con esta reduccion de cuarenta conventuales solamente, se puso en ejecucion el destierro de los religiosos arriba mencionados, con cuya falta descaeció lastimosamente el crédito y aplausos que tenía este convento; que es cierto que con los dichos sujetos, era la celebridad de este reino y el oráculo, así de la real Universidad por ser maestros suyos graduados, como de toda la república, para los púlpitos, y consultas en todas materias, y aunque quedaron otros muchos sujetos, es cierto que no igualaban á los dichos, ménos el P. Mtro. Fr. Juan de Herrera que siempre fué sujeto de mayor gerarquía y de grande estimacion de todo el reino, así en la real Universidad donde era graduado de Doctor en Teología, y Maestro en Filosofía, y catedrático de vísperas de Teología, como en toda la república y en la religion, con créditos superiores. Entónces pues, dispuso dicho Rmo. Vicario general que se pusiesen edictos convocan-

do á los religiosos que habian acabado sus estudios, y á los que eran Lectores actuales, por haber mandado vacar las Lecturas, para que hiciesen oposicion á las cátedras de artes y teología en los conventos de México y Puebla, en que hubo muy florido concurso de sujetos mozos que hicieron los actos de oposicion muy lucidos, y se proveyeron las Lecturas justificadamente para que todo el gobierno se fuese disponiendo con nueva reformation y perfeccion.

CAPITULO III.

De los privilegios grandes que ha tenido esta Provincia, así de Jubileos de sumos Pontífices, como de honores y beneficios de Reyes.

Ya se reconocieron en los capítulos II y III del 2.º Estado, las mercedes que el Señor rey Felipe III, que goza de Dios, hizo á éste convento de México, y á los demas sirviéndose de sus licencias para sus fundaciones, y la limosna del vino y aceite para sus iglesias, que se fué continuado y dura hasta hoy, por la munificencia de nuestros reyes católicos, y asimismo limosnas particulares para sus edificios, como